

INFORME 213/SO/02-12-2015

RELATIVO A LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO 2015-2016.

De conformidad a lo establecido en la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en los artículos 199 y 355, sobre la obligatoriedad de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad. Así también, derivado de la Reforma Electoral del año 2014, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se apegó a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares que ha emitido el Instituto Nacional Electoral, aprobados mediante acuerdo INE/CG260/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014.

En relación con lo anterior y a fin de dar cumplimiento al mandato legal, la Comisión del Programa de Resultados Electorales Preliminares informa que:

El 08 de octubre de 2015, mediante acuerdo número 189/SO/08-10-2015, se aprobó la realización directa del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección extraordinaria del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

En cumplimiento a los lineamientos del PREP, emitidos por la autoridad nacional, a través del acuerdo 201/SE/22-10-2015, se designó al C. Rosendo Guzmán Noguera, como Asesor Técnico del PREP, por un periodo comprendido del 23 de octubre al 30 de noviembre de 2015.

Mediante acuerdo 202/SE/22-10-2015, el Centro de Acopio y Transmisión de Datos, se estableció en el domicilio del Consejo Distrital 24, con sede en el municipio de Tixtla de Guerrero, así también, en el mismo acuerdo se estableció el inicio de la difusión de los resultados electorales preliminares a partir de las 18:00 horas del 29 de noviembre de 2015.

Para la difusión de los resultados electorales el día de la Jornada Electoral, el 03 de noviembre de 2015, se aprobó mediante acuerdo 206/SO/03-11-2015, la convocatoria dirigida a instituciones educativas y medios de comunicación en general, para participar como difusor oficial; la cual se publicó desde el 04 al 22 de noviembre a través de dos

medios impresos de circulación estatal, la página web y redes sociales institucionales. En dicho periodo no se recibió solicitud alguna, por lo que el único difusor oficial fue sitio web del Instituto Electoral.

De conformidad con el artículo 43 de los Lineamientos del PREP, se realizó un simulacro previo a la Jornada Electoral, el día 22 de noviembre de 2015, capturando las 53 casillas a instalar en el municipio de Tixtla de Guerrero.

De acuerdo al artículo 57, fracción II de los Lineamientos del INE, el inicio de la publicación de los resultados electorales preliminares fue a partir de las 18:00 horas del día 29 de noviembre, iniciando la captura y digitalización de las actas de escrutinio y cómputo a las 19:46 horas, concluyendo las operaciones el día 30 de noviembre a las 00:25 horas.

Del total de las 53 casillas instaladas, 48 actas de escrutinio y cómputo fueron capturadas y digitalizadas con votos, lo que representó el 90.57%; 5 actas mostraron inconsistencias, representando el 9.43%; siendo las siguientes: una con sobre vacío, dos actas ilegibles y en las dos restantes, las cifras no coincidieron en letra y número; y el porcentaje parcial de participación ciudadana fue 49.25%, calculado con base a los votos totales computados entre el total de la Lista Nominal. Se anexa corte número 6, validado por los integrantes del Consejo General, mismo que forma parte del presente informe.

Finalmente, para la difusión de los resultados electorales preliminares se contrató el dominio www.preptixtla2015.mx, el cual registró 5,268 visitas durante las siguientes 24 horas, contadas a partir de las 18:00 horas del 29 de noviembre de 2015.

Lo que se informa a este Consejo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 02 de diciembre de 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA
LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ